PROSPERIDAD SOCIAL

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 03085 DE 13 OCT. 2017

"Por la cual se deroga en todas sus partes el contenido de la Resolución No. 01217 del 2 de mayo de 2017, mediante la cual se efectuó un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional"

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en el numeral 1 del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 0648 de 2017, que modificó y adicionó el Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que agotadas las etapas del citado proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. **CNSC – 20172220021905** del 30 de marzo de 2017, por medio de la cual se conformó la lista de elegibles para proveer el empleo No. **OPEC 207902**, respecto del cual se convocaron dos (2) cargos en vacancia definitiva correspondientes al empleo denominado Profesional Universitario, Código 2044, Grado 9, ubicados en la Subdirección Financiera.

Que en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución No. 01217 del 2 de mayo de 2017, se nombró en período de prueba a él (la) señor (a) **ANDREA CATALINA NEIRA TRIANA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.013.599.878, en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 2044, Grado 9, quien ocupó el segundo lugar de la lista de elegibles conformada mediante la Resolución No. **CNSC – 20172220021905** del 30 de marzo de 2017, y cuyo cargo se encuentra ubicado en la Subdirección Financiera de la Planta de Personal global del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.

Que teniendo en cuenta que el (la) señor (a) **ANDREA CATALINA NEIRA TRIANA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.013.599.878, autorizó al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, que por medios electrónicos le fueran enviadas las actuaciones referentes a la Convocatoria No. 320 de 2014 - DPS, se procedió a enviar la comunicación del nombramiento en período de prueba y copia de la Resolución No. 01217 del 2 de mayo de 2017, por medio de la cual fue nombrado (a) en período de prueba en el cargo Profesional Universitario, Código 2044, Grado 9, de la Planta de Personal global del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, ubicado en la Subdirección Financiera, por correo electrónico a la dirección registrada por el interesado, el día 5 de mayo de 2017.

Que el día 15 de mayo de 2017, se recibió en el correo institucional Convocatoria320@prosperidadsocial.gov.co, respuesta de dicha comunicación por parte de él (de la) señor (a) **ANDREA CATALINA NEIRA TRIANA,** quien enterado (a) del contenido de la Resolución mencionada, manifiesta la aceptación del referido nombramiento y adjunta formato. Adicionalmente, el día 16 de mayo de 2017 en documento adjunto, la señora Neira Triana solicita prórroga por noventa (90) días hábiles para tomar posesión del cargo denominado Profesional Universitario, Código 2044, Grado 9, de la Planta de Personal global del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, ubicado en la Subdirección Financiera, solicitud que fue concedida por setenta y cuatro (74) días hábiles, hasta el día 5 de septiembre de 2017.

Que el día 1 de septiembre de 2017, se recibió a través del correo institucional convocatoria320@prosperidadsocial.gov.co escrito a través del cual el (la) señor (a) **ANDREA CATALINA NEIRA TRIANA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No.

PROSPERIDAD SOCIAL

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 03085 DE 13 OCT. 2017

Continuación de la Resolución "Por la cual se deroga en todas sus partes el contenido de la Resolución No. 01217 del 2 de mayo de 2017, mediante la cual se efectuó un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional"

1.013.599.878, manifiesta que *"... no adelantaré los trámites requeridos para mi posesión en el cargo al cual fui nombrada (...)"*. (Cursiva fuera de texto).

Que por su parte el numeral 1) del Artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 0648 de 2017, que modificó y adicionó el Decreto 1083 de 2015, establece que:

"La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1) La persona designada no manifiesta la aceptación de nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título. (...)" (Cursiva fuera de texto).

Que de acuerdo con lo expuesto es procedente derogar el nombramiento efectuado a él (la) señor (a) **ANDREA CATALINA NEIRA TRIANA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.013.599.878, a través de la Resolución No. 01217 del 2 de mayo de 2017.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Derogar en todas sus partes el contenido de la Resolución No. 01217 del 2 de mayo de 2017, por medio de la cual se nombró en período de prueba a él (la) señor (a) **ANDREA CATALINA NEIRA TRIANA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.013.599.878, en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 2044, Grado 9, de la Planta de Personal global del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, ubicado en la Subdirección Financiera, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente resolución a él (la) señor (a) **ANDREA CATALINA NEIRA TRIANA.**

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los 13 OCT. 2017

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

NEMESIO RAÚL ROYS GARZÓN

Revisó: Tania M. López
Revisó: Edward K. Fuentes
Proyectó: Lised M. Morelos